

Sesión 41.a ordinaria en miércoles 19 de agosto de 1931

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CABERO

SUMARIO:

1. Se posterga la discusión del proyecto sobre reorganización de los servicios públicos.
2. A indicación del señor Villarroel, se acuerda tratar de preferencia del proyecto sobre condonación de intereses penales y multas a deudores de contribuciones y patentes.
3. El señor Sánchez García de la Huerta, solicita preferencia para los mensajes sobre nombramientos diplomáticos.
4. El señor Medina da a conocer los acuerdos tomados por los comerciantes y agricultores de Temuco, ante la situación de crisis en que se encuentran. El señor Gutiérrez adhiere a estas observaciones.
5. El señor don Aquiles Concha indica la importancia de iniciar pronto la explotación de los yacimientos de sales potásicas en Tarapacá. El señor Villarroel se refiere a esta materia.
6. El señor Villarroel expresa que la situación de crisis producida en Temuco es

idéntica a la que afecta a todo el país y lamenta el que los parlamentarios no encuentren acogida en el Gobierno para las peticiones de bien público que formulan.

7. Se aprueba el proyecto sobre condonación de intereses penales y multas a deudores de contribuciones y patentes.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián, Vicente.	Medina, Remigio.
Barahona, Rafael.	Núñez, Aurelio.
Barros E., Alfredo.	Ochagavía, Silvestre.
Barros J., Guillermo.	Piwonka, Alfredo.
Bórquez, Alfonso.	Ríos, Juan Antonio.
Carmona, Juan L.	Rivera, Augusto.
Concha, Aquiles.	Sánchez G. de la H., Roberto.
Dartnell, Pedro Pablo.	Schürmann, Carlos.
Echenique, Joaquín.	Urzúa, Oscar.
Estay, Fidel.	Villarroel, Carlos.
González C., Exequiel.	Yrarrázaval, Joaquín.
Gutiérrez, Artemio.	Zañartu, Enrique.
Hidalgo, Manuel.	
Marambio, Nicolás.	

ACTA APROBADA

Sesión 39.ª ordinaria en 17 de agosto de 1931

Presidencia de los señores Cabero y Opazo

Asistieron los señores: Adrián, Barahona, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Carmona, Concha don Aquiles, Cruzat, Dartnell, Echenique, Estay, González, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Lyon, Letelier, Medina, Núñez, Ochagavía, Oyarzún, Piwonka, Rivera, Ríos, Sánchez, Schürmann, Urzúa, Villaruel, Yrarrázaval y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 37.ª, en 12 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (38.ª), en 14 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Solicitud

Una de la Asociación de Empleados de Chile, en que formula observaciones al proyecto de ley sobre reorganización de los servicios, reducción de los gastos públicos, despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

INCIDENTES

El honorable Senador señor Lyon, hace observaciones referentes a la construcción del Ferrocarril de Antofagasta a Salta.

Usa también de la palabra en este incidente, el señor Núñez.

El señor Núñez lamenta la divulgación que se ha hecho, por un diario de esta capital, de una supuesta conspiración de los elementos que forman la fuerza aérea nacional; cree que ella no responde a la verdad, que es absolutamente inexacta, y que se ha dado a la publicidad sin considerar que con ello se contribuye a la formación de un am-

biente adverso y apasionado en contra de las fuerzas armadas, y sin pensar en los graves males que esta clase de noticias producen al país.

El señor Concha don Aquiles pasa a la Mesa dos telegramas que ha recibido, uno de Pampa Unión, y otro de Freirina, en que se denuncian cargos por atropellos cometidos por los carabineros; y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, transcribiéndole dichos telegramas.

El señor Zañartu don Enrique observa la irregularidad que se ha cometido por parte del Gobierno al designar como miembro de la Comisión de Control de Cambios, al secretario del Banco Central, don Juan Benavente, quien, no obstante ser una dignísima persona, forma parte del personal superior del Banco y, por consiguiente, legalmente, no ha debido ser designado como miembro de dicha Comisión; y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, remitiéndole un boletín con la versión oficial de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría.

Refiriéndose, en seguida, a las observaciones que se han formulado en esta sesión, sobre construcción del ferrocarril de Antofagasta a Salta, expresa que no considera conveniente al interés nacional, y que sería una calamidad para el país, la construcción de dicho ferrocarril.

El señor Medina ruega a la Sala, tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Guerra, pidiéndole se sirva indicar a cuánto ascendió el producto del remate de los bienes de la Sociedad de Veteranos del 79, y en qué se han invertido los fondos respectivos.

El señor Concha don Aquiles hace algunas observaciones acerca del desarrollo industrial de Chile.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los oficios solicitados por los señores Concha don Aquiles, Medina y Zañartu.

A propuesta del señor Presidente, y con el asentimiento de la Sala, queda designado el honorable Senador, señor Sánchez, para reemplazar al señor Rodríguez Mendoza en la Comisión de Relaciones Exteriores.

Por haber llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

El señor Presidente hace presente a la Sala, que corresponde entrar a la discusión general del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para organizar los servicios públicos, y encuadrar los gastos fijos de los servicios administrativos del Estado, en la suma máxima de trescientos veinte millones de pesos anuales.

El señor Ríos pregunta a la Mesa cuál va a ser la tramitación a que se someterá este proyecto.

El señor Presidente contesta que, de los antecedentes expuestos en la sesión de ayer, acerca de la tramitación que en la Cámara de Diputados se dió a este negocio, corresponde al Senado entrar a la discusión ordinaria del proyecto, sin perjuicio de que el Presidente de la República, haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 3.º del acuerdo de carácter reglamentario aprobado por el Congreso, por el cual se establecen normas especiales de tramitación para esta clase de proyectos, haga la petición de urgencia que estime conveniente.

El señor Zañartu don Enrique, está de acuerdo con lo expresado por el señor Presidente, y cree, por consiguiente, que debe darse al proyecto tramitación ordinaria.

Con el asentimiento de la Sala, así se acuerda.

El señor Presidente, pone entonces en discusión general el proyecto.

Se da lectura al proyecto de la Cámara de Diputados, y a las indicaciones que se han pasado a la Mesa, y que habrán de tomarse en cuenta en la discusión particular.

Usan, en seguida, de la palabra, los señores Núñez y Ríos.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado:

En virtud de lo prescrito por el número 5 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar vuestro acuerdo para nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ad-honorem en los Estados Unidos de Norte América, al señor don Miguel Cruchaga Tocornal.

Santiago, 19 de agosto de 1931. — **Juan E. Montero.** — **Carlos Balmaceda.**

Conciudadanos del Senado:

En virtud de lo prescrito por el número 5 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar vuestro acuerdo para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ad-honorem en Francia, al señor don Manuel Amunátegui Solar.

Santiago, 19 de agosto de 1931. — **Juan E. Montero.** — **Carlos Balmaceda.**

Conciudadanos del Senado:

En virtud de lo prescrito por el número 5 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar vuestro acuerdo para nombrar ad-honorem Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Suecia y Noruega, al señor Enrique Wessel, sin perjuicio de sus actuales funciones de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ad-honorem de Chile en Dinamarca.

Santiago, 19 de agosto de 1931. — **Juan E. Montero.** — **Carlos Balmaceda.**

2.º De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, 19 de agosto de 1931. — Con fe-

cha 30 de julio del presente año, se remitió a la Honorable Cámara de Diputados un proyecto de ley en el cual se proponían modificaciones al artículo 2.º de la ley 4,388, de 10 de agosto de 1928, sobre espectáculos públicos.

Dicho proyecto fué despachado con modificaciones en la Cámara y siguiendo el trámite constitucional, se envió al Honorable Senado para que se pronunciara al respecto.

En presencia de la crisis actual, cuya repercusión se deja sentir en todas las actividades nacionales, imponer mayor tributación significaría adicionar serias dificultades a la industria y al comercio del país, hecho que podría afectar a la situación financiera de la Caja Fiscal disminuyendo los ingresos públicos.

Por estas consideraciones se ha resuelto, por el Supremo Gobierno, impetrar del Honorable Congreso, postergue hasta mejor oportunidad, la discusión y despacho de la referida ley.

Dios guarde a V. E.—**P. Blanquier.**

Santiago, 18 de agosto de 1931.— Se ha recibido en este Ministerio el oficio de V. E., número 168, de 30 de julio próximo pasado, con el que V. E. remite la versión oficial en que aparecen las observaciones del honorable Senador don Juan Antonio Ríos, referentes a la paralización de los trabajos de construcción del Ferrocarril de Peleco a Purén.

Sobre el particular puedo manifestar a V. E. lo siguiente:

Por ley 4,275, de 1.º de febrero de 1928, se autorizó la adquisición del Ferrocarril de Lebu a Los Sauces, por la suma de catorce millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y tres pesos noventa y ocho centavos. Estaban construídas y en explotación dos secciones: Lebu a Peleco, de 65.020 kilómetros y Purén a Los Sauces, de 26,150 kilómetros e iniciada la construcción de 45.6 kilómetros, entre Peleco y Purén.

En abril de 1929, se contrató la construcción del trozo inconcluso con la firma Acevedo y Herrera, por la suma de 22.800,000

pesos. Los trabajos se han llevado normalmente hasta que, desde hace poco, se acordó estudiar bases para liquidar el contrato. La Dirección General de Obras Públicas tiene en estudio las bases generales para esta liquidación, que consulta la paralización inmediata de las obras.

El valor de los trabajos ejecutados asciende a unos 11.800,000 pesos, quedando, en consecuencia, por hacer, 11.000,000 de pesos.

En esta situación, los subcontratistas han presentado una solicitud, en que ofrecen continuar los trabajos bajo las siguientes condiciones:

1.º Dejar en poder del Fisco las retenciones del 10 por ciento que ha hecho el señor Etchepare, para seguir garantizando la buena ejecución de las obras.

2.º Que la Dirección General de Obras Públicas intervenga, para que, en primer término, los dineros resultantes de la liquidación del contrato Etchepare o los que el Fisco puede disponer al liquidarlos, destinen a servir los compromisos del señor Etchepare para con los subcontratistas, que son los que han efectuado los trabajos y, al mismo tiempo, los dueños de las herramientas y materiales que hay acumulados al pie de las obras.

3.º Se acepta que, al finalizar los trabajos el Fisco no dispone de dineros para cancelarlos, se reconozca la deuda pagadera en un plazo prudencial y con el 8 por ciento de interés.

Como la terminación de las obras de tierra con los actuales subcontratistas representa para el Fisco un menor costo apreciable, se ha pensado en revestir, a lo menos, los 300 metros perforados del túnel de Cumbre, con lo cual se evitaría también, dejar sin trabajo un número considerable de obreros.

Dios guarde a V. E.—**Francisco Cereceda.**

3.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 18 de agosto de 1931.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto del Honorable Senado, que au-

toriza la contratación de uno o varios empréstitos destinados al pago de indemnizaciones por desahucio al personal que quede cesante de la Administración Pública, con las siguientes modificaciones:

Artículo 2.º Se ha substituído la palabra: "producido", por esta otra: "producto", y se ha suprimido el inciso 2.º.

Se han agregado los siguientes artículos nuevos que han pasado a ser 5.º y 6.º:

"Artículo 5.º Para el pago del desahucio, servirán de abono a los empleados de la Administración que se encuentren actualmente en servicio, y que se pague con fondos del presupuesto, los servicios que hubieren prestado en cargos remunerados con derechos arancelarios".

Artículo 6.º Derógase el decreto con fuerza de ley número 330, de fecha 20 de mayo de 1931".

El artículo 5.º ha pasado a ser 7.º, sin modificaciones.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 135, de fecha 14 de julio del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **Gustavo Rivera.**—
Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 18 de agosto de 1931.— Con motivo de la moción e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Condónanse los intereses penales y multas a los deudores morosos de impuestos, contribuciones y patentes fiscales y municipales que efectúen su pago antes del 31 de diciembre de 1931.

Esta condonación se refiere a los deudores que tengan la calidad de morosos hasta el 30 de noviembre del presente año.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**Gustavo Rivera.**—
Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 18 de agosto de 1931.— Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Derógase la ley número 4,585, de 9 de febrero de 1929 y el decreto con fuerza de ley número 2,189, de 21 de agosto de 1930, que fija la planta del personal del Departamento de Turismo, dependiente del Ministerio de Fomento.

Esta ley empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **Gustavo Rivera.**—
Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 17 de agosto de 1931.— Con motivo de la moción e informes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Concédese, por gracia, una pensión anual de diez mil pesos (\$ 10,000), a la señora doña Violeta de la Cruz y a su hija Margarita María, en atención a los servicios prestados por su marido y padre, respectivamente, don Alberto Zañartu Campino.

Esta pensión se regirá por las disposiciones de la Ley de Montepío Militar.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde el 1.º de enero de 1932".

Dios guarde a V. E.— **Gustavo Rivera.**—
Julio Echaurren O., Prosecretario.

4.º Del siguiente oficio de la Comisión de Relaciones Exteriores:

Santiago, 18 de agosto de 1931.— Tengo el honor de comunicar a V. E., que, con esta fecha, vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha procedido a constituirse y designado como su Presidente al que suscribo.

Dios guarde a V. E.— **Roberto Sánchez.**

—**Manuel Cerda M.**, Secretario de Comisiones.

PRIMERA HORA

Debate

1.—POSTERGACION DEL PROYECTO SOBRE REORGANIZACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

El señor **Cabero** (Presidente).— A petición verbal del Supremo Gobierno, solicito al acuerdo del Honorable Senado, para postergar la discusión del proyecto que autoriza al Presidente de la República, para encuadrar los gastos fijos y reorganizar los servicios administrativos del Estado.

El señor **Villarroel**.— ¿Por cuánto tiempo sería esta postergación, señor Presidente?

El señor **Cabero** (Presidente).— Se ha manifestado a la Mesa que esta postergación sería por dos días, pero como el Honorable Senado no celebrará sesión hasta el lunes, tal vez sería conveniente acordar la postergación hasta ese día.

Si no hay oposición, se accederá a lo solicitado por el Gobierno en orden a postergar la discusión del referido proyecto hasta el lunes próximo.

Acordado.

2.—PREFERENCIA

El señor **Villarroel**.— Se acaba de dar cuenta, señor Presidente, de un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, que tiene por objeto condonar por el presente año, los intereses penales y multas a los deudores de contribuciones y patentes. Este proyecto es de gran importancia y urge que el país conozca lo que el Congreso ha de resolver sobre esta materia.

El proyecto contiene un solo artículo, que establece la condonación de las multas e intereses penales por contribuciones atrasadas. Tratándose de un proyecto tan sencillo y justo, creo que no habrá inconveniente en despacharlo sin informe de Comisión en esta misma sesión. Me permito, por lo tanto, formular indicación para discutirlo sin in-

forme de Comisión en los 10 últimos minutos de la primera hora.

El señor **Cabero** (Presidente).— En discusión la indicación que ha formulado el honorable Senador.

El señor **Echenique**.— Sería conveniente se diera lectura al proyecto.

El señor **Cabero** (Presidente).— Se va a leer, señor Senador.

El señor **Secretario**.— Dice así: "**Artículo 1.º** Condónanse los intereses penales y multas a los deudores morosos de impuestos, contribuciones y patentes fiscales y municipales que efectúen su pago antes del 31 de diciembre de 1931.

Esta condonación se refiere a los deudores que tengan la calidad de morosos hasta el 30 de noviembre del presente año.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cabero** (Presidente).— Solicito el asentimiento del Honorable Senado, para eximir este proyecto del trámite de Comisión y discutirlo sobre tabla.

El señor **Medina**.— Sería preferible que acordáramos discutirlo a las 5 P. M.

El señor **Cabero** (Presidente).— Si no hay oposición, quedará acordado eximir a este proyecto del trámite de Comisión y discutirlo a las 5 P. M. de la tarde de hoy.

Acordado.

El señor **Sánchez**.— Formulo indicación para eximir del trámite de Comisión y discutirlo al final de la primera hora de la presente sesión, los diversos mensajes sobre nombramientos diplomáticos, de que se ha dado cuenta.

El señor **Cabero** (Presidente).— El Senado ha oído la indicación que acaba de formular el honorable señor Sánchez.

El señor **Barros Jara**.— Yo siempre he manifestado la conveniencia que hay en que todo proyecto sea debidamente informado, porque de otro modo vamos a establecer como sistema que todos los negocios que vengán al Senado sean eximidos del trámite de Comisión, lo que no es conveniente en ningún sentido.

El señor **Sánchez**.— Retiro mi indicación, señor Presidente.

El señor **Cabero** (Presidente).— Queda retirada.

3.—ASAMBLEA DE COMERCIANTES, AGRICULTORES E INDUSTRIALES DE TEMUCO

El señor **Medina**.— He recibido de Temuco una comunicación de la Cámara de Comercio y de la Asamblea de Agricultores, Comerciantes e Industriales celebrada últimamente en aquella localidad.

Por cierto que esta nota, así como los acuerdos adoptados por dicha Asamblea, deben referirse al estado de angustia que afecta al comercio, a la industria y a la agricultura de todo el país, y especialmente en la zona sur.

Aunque no es posible exigir al Gobierno que acaba de iniciar sus funciones, que someta desde luego a nuestra consideración proyectos que tiendan a salvar la difícil situación económica del país, es de llamar la atención de los señores Ministros, no sólo del de Hacienda, sino de todos los miembros del Gabinete, y aún de S. E. el Vicepresidente de la República, a que ya es imposible diferir por más tiempo la presentación de esos proyectos.

Se ha llegado al extremo de que la zona sur, que, como es sabido, es esencialmente agrícola, se encuentra en plena bancarrota; y digo así porque si a las casas mayoristas se les ocurriera cobrar los créditos que tienen pendientes todo el comercio de Temuco, todo él caería en quiebra. Si la Caja Agraria tratara de cobrar a los agricultores las pequeñas cuotas que le deben, todos ellos caerían en concurso, porque no tienen cómo pagarlas, pues han agotado los últimos recursos que tenían en hacer algunas siembras para hacer producir sus fundos. Y en cuanto a los madereros, diré que no tienen ya qué comer, pues esa es la verdad de la situación. Todos tienen sus aserraderos paralizados, y no pueden trabajar por falta absoluta de capital.

En muchas ocasiones esta gente ha hecho saber al Gobierno la difícil situación en que se encuentra, pero sus quejas no han sido atendidas. Ahora tienen por lo menos la esperanza de ser oídos, tienen la esperanza de que se salve en parte siquiera su insostenible situación.

El domingo último, se reunieron en Temuco los comerciantes, agricultores e indus-

triales de la región para tratar de la situación que se les ha venido creando con motivo de la crisis que aflige al país, y tomaron algunos acuerdos que han sido puestos en mi conocimiento por medio de la nota que voy a permitirme leer al Senado. Dice así:

“Temuco, 17 de agosto de 1931. — Señor Remigio Medina Neira, Santiago. — Muy señor nuestro:

Nos permitimos enviarle, incluso una copia de los acuerdos tomados ayer por la Asamblea de Comerciantes, Agricultores e Industriales de Temuco.

Mientras el Supremo Gobierno resuelva la dictación de algunas medidas que vengan a aliviar en parte, la aflictiva situación de los negocios y de las fuentes productoras de la Nación, la Asamblea indicada, ha creído necesario asumir esta actitud, que de ningún modo debe interpretarse como un acto hostil a las instituciones de crédito ni como un desconocimiento de las leyes de honorabilidad y corrección que rigen las obligaciones comerciales contraídas.

Rogando a usted hacer el uso que estime conveniente de esta comunicación, aprovechamos esta oportunidad para ponernos a sus estimadas órdenes como sus más Attos. y SS. SS.— **C. Duhart**.— **M. Vásquez**, Presidentes.— **Tomás Langdon**.— **Eduardo González**”.

Las conclusiones a que llegó esta Asamblea, las va a oír el Honorable Senado, y me anticipo a declarar desde luego, que ellas indican el estado de angustia en que se encuentra esa gente, gente honorable a la que en su vida comercial jamás se le ha protestado una letra, y que después de cuarenta años de incesantes esfuerzos en la agricultura, en el comercio o en la industria, se encuentra hoy en la imposibilidad de cumplir sus compromisos y amenazada de que se les protesten sus letras y de que se las lleve a la ejecución por el no pago de sus compromisos a la Caja de Crédito Hipotecario o al Banco Hipotecario de Chile, y demás instituciones de crédito.

Los acuerdos a que arribó la citada Asamblea, dicen así:

“Los Comerciantes, Agricultores e Industriales de Temuco, reunidos en Asamblea para deliberar sobre la situación que la aguda crisis económica ha producido en to-

das sus actividades, y teniendo presente:

1.º Que la forma en que actualmente se desarrollan los negocios no permite cumplir debidamente con los compromisos contraídos, a pesar de los sacrificios de todo género que cada uno ha hecho y hace con tal propósito;

2.º Que en este estado de cosas no se ve otra solución que la abstención de plazos y facilidades para el pago de las obligaciones, lo que aún no se ha conseguido, a pesar de las gestiones encaminadas en ese sentido,

La Asamblea declara que los Comerciantes, Agricultores e Industriales de Temuco, no se consideran moralmente obligados a pagar sus compromisos bancarios cuyo vencimiento sea anterior al 20 de octubre próximo, si:

a) No se les concede una prórroga de 90 días, para todas esas obligaciones con sólo el pago de los descuentos e intereses correspondientes; y

b) Vencido ese plazo, se les prorrogue de 90 en 90 días con el abono de 10 por ciento sobre el capital inicial y pago del descuento correspondiente, sin comisión en lo que concierne las letras y el abono de 5 por ciento sobre el capital inicial más el pago de los intereses y comisión correspondiente en lo que concierne los pagarés.

Declara también solemnemente que la voluntad de los asambleístas es pagar sus deudas, pero al no obtener las facilidades indicadas, se verán en la dura necesidad de suspender en absoluto el servicio de esas deudas, haciéndose solidarios de la situación moral que tal medida puede acarrear a los afectados.

La Asamblea teniendo presente que en la actualidad, los protestos de letras se deben principalmente a la mala situación general de los negocios, declara que el protesto de una letra de cambio no afecta la honorabilidad y prestigio del aceptante y acuerda pedir a quien corresponda que, mientras se normaliza la situación, se suspenda la publicación de los protestos en el boletín comercial. Temuco, 16 de agosto de 1931."

Como se ve, señor Presidente, sólo el estado de angustia económica en que se encuentra esta gente ha podido inducirlos a tomar algunos de estos acuerdos, que im-

portan en el hecho una subversión del orden corriente en lo que a los deudores se refiere.

En la actualidad han agotado todos los recursos de que disponían, y hoy se puede decir que no tienen con qué comer. Algunos son dueños de fundos, que no pueden hacer producir debido a que no tienen los elementos indispensables; otros son dueños de establecimientos comerciales y tienen mercaderías, pero no pueden cumplir sus compromisos porque nadie les compra; otros tienen industrias, pero no pueden desarrollarlas porque no tienen capitales; los créditos bancarios han desaparecido por completo, y como no hay circulante, nadie tiene con que comprar nada.

Debido a esta serie de trastornos económicos, la Asamblea a que me refiero se ha visto en la obligación de declarar solemnemente que sus miembros no pueden cumplir sus obligaciones y que no las cumplirán haciéndose respetar entre sí. Como he dicho, sólo el angustioso estado de crisis que atraviesa aquella región ha podido inducir a esos comerciantes, industriales o agricultores a tomar estos acuerdos.

He creído de mi deber formular estas observaciones a fin de dar a conocer al Gobierno los acuerdos que se han visto obligados a tomar los asambleístas a que me refiero, que son gente honorable y trabajadora y que, no obstante los esfuerzos que han desarrollado durante cuarenta años de trabajo constante y tesorero, se encuentran hoy al borde de la ruina.

Para terminar, señor Presidente, ruego a la Mesa que, a mi nombre, se sirva dirigir oficio a los señores Ministros del Interior, de Hacienda, de Agricultura y de Fomento, para que tomen conocimiento de las observaciones que he formulado, acompañándoles para el efecto un ejemplar del Diario de la presente sesión.

El señor **Cabero** (Presidente).—Se dirigirán los oficios que ha solicitado el honorable Senador, en la forma acostumbrada.

El señor **Gutiérrez**.—El Senador que habla ha recibido también una comunicación análoga a la que se ha referido el honorable señor Medina, de manera que adhiero gustoso a la solicitud que dirige al Gobierno Su Señoría, en orden a que se procure re-

mediar, siquiera en parte, la situación en que se hallan los agricultores, comerciantes e industriales de la frontera. A ello se debé que gustoso dí mi voto a la indicación formulada por el honorable señor Villarroel tendiente a discutir sobre tabla en esta sesión el proyecto que condona los intereses penales y las multas a los deudores morosos de impuestos, contribuciones y patentes fiscales y municipales, condonación que ciertamente será una ayuda eficaz para todos ellos en las circunstancias actuales.

Hace más o menos un mes, señor Presidente, recibí una comunicación de numerosos agricultores de la frontera en que me hacían presente la difícil situación en que se encuentran, comunicación que hice llegar a conocimiento del Ministro de Agricultura de aquel entonces, señor Azócar. Todos sabemos que el señor Azócar posee vastos conocimientos y experiencias como agricultor e industrial, y ciertamente que habría podido hacer mucho bien en el cargo que ocupaba, pero su rápido paso por el Ministerio le impidió tomar medidas que mejoraran la situación de la agricultura y realizar muchas ideas útiles y proyectos interesantes.

La situación en la frontera es tal que en el último tiempo se han producido por lo menos cuarenta quiebras, y varias casas mayoristas se han visto obligadas a cerrar sus puertas por diez y más días. Transcurrido este lapso de tiempo, han reabierto sus negocios, pero nadie compra ni vende absolutamente nada; no hay crédito de ninguna especie, los Bancos no prestan ni un centavo, y a tal punto ha llegado la escasez de dinero que se han presentado casos de gente del campo que ha llevado ovejas para vender en la ciudad, no ha encontrado quien se las compre, y antes de regresar con ellas han tenido que cambiarlas en los negocios por los artículos que necesitaban, como azúcar, café, etc.

Es de advertir que esta situación no se deja sentir sólo en la frontera, pues algo análogo ocurre en el norte y centro del país, de manera que deber es de las autoridades, y especialmente de los representantes del pueblo, llamar la atención del Gobierno hacia la urgencia que hay en arbi-

trar pronto medidas a fin de poner remedio al mal.

4.—FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS NACIONALES

El señor **Concha** (don Aquiles).— Como un medio de ayudar al Supremo Gobierno, en la difícil tarea de reconstrucción nacional, voy a permitirme dejar establecida, siquiera en el Boletín, para cuando el señor Ministro del ramo quiera estudiar este asunto, la importancia que tiene en la provincia de Tarapacá la explotación de los inmensos salares potásicos allí existentes. Incidentalmente, manifesté en la sesión de ayer que en Pintados, por ejemplo, existen grandes salares que he recorrido personalmente y que tienen un promedio de 3 por ciento de potasio puro, y mi honorable colega señor Villarroel, Senador por esas provincias y que, por lo tanto, debe conocerlas, me hizo ver que ese porcentaje no era sólo de un 3 por ciento, sino que había manchas que contienen hasta un 12 por ciento de potasio puro.

En esas provincias existen ferrocarriles como el de Pintados a Iquique, y toda clase de elementos para empezar una explotación en grande escala de estos yacimientos, la que podría ser la salvación del país.

Los salares de la región de Pintados contienen más o menos 200.000.000 de toneladas de sales potásicas, con ley media de 3 por ciento de potasio puro, como ya he dicho, lo que representa seis millones de toneladas de este elemento.

Esos seis millones de toneladas de potasio puro podrían transformarse en quince millones de toneladas de nitrato de potasio, cuyo valor total, en los puntos de consumo, a razón de veinte libras esterlinas la tonelada, alcanzaría a trescientos millones de libras esterlinas o sea doce mil millones de pesos.

Contando con una producción anual de 100.000 toneladas, que serían fáciles de vender, el producto de las ventas anuales subiría a dos millones de libras esterlinas o, lo que es lo mismo, a ochenta millones de pesos chilenos.

Los gastos diarios para la explotación y elaboración de nitrato de potasio, serían los siguientes: sueldo de tres mil obreros y empleados, 32,000 pesos; combustible y mercaderías diversas, 16,000 pesos. Esto hace un total de 48,000 pesos de gasto, que representarían 17.280,000 pesos al año para una producción de 100,000 toneladas, o sea un precio de costo en cancha de .. 173.00
 Derecho de exportación 100.00
 Sacos, fletes, lanchaje 50.00
 Flete marítimo, distribución, etc. 70.00

Precio de costo en los centros de consumo 393.00
 (Sin intereses ni amortización).

Se necesitarían dos oficinas para elaborar el nitrato de potasio y dos oficinas para producir el salitre necesario para dicha elaboración, cuya edificación importaría alrededor de cincuenta millones de pesos.

Contando con 14 por ciento para intereses y amortizaciones, tendríamos por este capítulo un gasto anual de 7.000,000 de pesos que repartidos sobre 100,000 toneladas recargan en 70 pesos el precio de costo. De manera que incluyendo intereses y amortización, el precio de costo total sería de 463 pesos por tonelada.

Entradas, 100,000 toneladas a 800 pesos cada tonelada, son 80.000,000 de pesos	80.000,000
Gastos, 100,000 toneladas a 463 pesos, son 46.300,000.	46.300,000
Utilidad neta	\$ 33.700.000

Se ve que la explotación de las riquezas de Chile, en sales potásicas sería obra muy reproductiva, puesto que durante 150 años podría dar trabajo a 3,000 personas, y dejar una utilidad neta de más de treinta millones de pesos al año.

Debo hacer presente que en Alemania la industria de aprovechamiento de las sales potásicas de Stassfurt, ha constituido una inmensa riqueza para aquel país.

Este producto es sumamente escaso y muy apreciado como abono en todo el mundo. Estados Unidos es uno de los países más grandes consumidores de este producto, y según cálculos fidedignos, respecto a

la demanda o capacidad de consumo de este abono en el mercado mundial, se llega a la conclusión de que las cien mil toneladas que Chile podría producir, serían colocadas inmediatamente y con gran facilidad.

He dicho que está todo preparado y listo para iniciar la explotación de esta gran fuente de riqueza nacional; de modo que llamo la atención de mis honorables colegas una vez más, sobre esta materia, y es mi deseo que el Gobierno se imponga de lo que digo por el Boletín de Sesiones que pido le sea enviado, a fin de que tome nota de ello.

Estimo que el Gobierno no debe omitir ningún esfuerzo cuando se trata de fomentar la producción nacional y que debe tomar en cuenta en forma muy especial la posibilidad real y efectiva de aprovechar esta enorme fuente de riqueza que ofrece al país la provincia de Tarapacá. Esta provincia ha vivido hasta ahora, gracias exclusivamente al salitre. Los demás productos de su suelo no creo que hayan podido influir en el aumento de la exportación chilena y, como consecuencia, en incrementar las rentas nacionales, por el capítulo de derechos de exportación.

La minería en Tarapacá está casi muerta y debido a que la industria del salitre adquirió allí toda su preponderancia, los habitantes de esa provincia se encuentran hoy sin encontrar en qué ejercitar sus actividades y sin medios para tomar iniciativas en el sentido de dedicarse a la explotación de otras sustancias minerales. Pero como allá hay un puerto que necesita movimiento, una población bastante numerosa, ha habido mucho comercio, es justo, lógico y necesario que no se deje a ese puerto y a esa importante población, estagnados y abandonados a la inacción, existiendo allí esa riqueza tan grande que el Gobierno tiene a la mano, implantando la explotación de una industria que puede desarrollar fácilmente.

El señor **Cabero** (Presidente).— Los deseos de Su Señoría serán satisfechos, enviando a su nombre un oficio, acompañado del correspondiente boletín.

El señor **Villarroel**.— Adhiero con el mayor agrado a la petición formulada por el

honorable señor Concha, en orden a que se envíe oficio al Gobierno, haciendo ver la conveniencia de que se estudie de una vez por todas este importante problema de la fabricación del nitrato de potasa, tal vez el más interesante de los que puede estudiar el Gobierno en estos momentos, para sacar al país de la postración económica en que se encuentra.

Desde hace muchos años, los industriales de Tarapacá, y mucha gente de empuje que vive en aquella provincia, vienen preocupándose de este asunto. Se han hecho esfuerzos individuales de mucha consideración en este sentido como, por ejemplo, la construcción, allá por el año 14 o 15, de una pequeña fábrica de este nitrato, con el objeto de demostrar que no existía inconveniente alguno para elaborar este producto tan codiciado y que puede representar una riqueza tal vez mayor que la del salitre.

Con esa pequeña planta alimentada con leña de los alrededores y movida en forma por demás rudimentaria, quedó perfectamente demostrada la posibilidad de implantar esta industria en grande escala.

Estoy en situación de afirmar que la ley de la potasa de Tarapacá es muy superior a la que ha dado el honorable señor Concha, quien la calculaba en 6 por ciento. Sé que esa ley alcanza hasta el 12 por ciento. En los trabajos de la pequeña planta a que me he referido, se obtuvo alguna cantidad de nitrato de potasa, que fué arrebatada por los industriales argentinos; pero esa era una planta sólo de ensayo, y dadas las condiciones primitivas en que se instaló, no era posible esperar que pudiera subsistir y desarrollarse.

Posteriormente, la Compañía de Pintados tomó una iniciativa más seria con el mismo objeto de elaborar nitrato de potasa, habiendo conseguido un éxito en el sentido de comprobar que es aquella una enorme e interesantísima fuente de riqueza. El hecho de que esta nueva iniciativa no prosperase en definitiva por falta de capitales para implantar la fabricación del producto en condiciones económicas, nada prueba en contra de la industria misma, porque esa Compañía tropezó con toda suerte de dificultades, que los representantes del Gobierno de entonces y los dirigentes del salitre,

se empeñaron en oponerle. En efecto, recuerdo que esa Compañía solicitó del Gobierno alguna ayuda, que consistía en pedirle fueran vendidos por el precio comercial que habría pagado entonces cualquier interesado, algunos de los terrenos salitrales adyacentes o de las inmediaciones. Pues bien, esta petición perfectamente justa y atendible, fué vivamente combatida por las personas que manejaban en aquel entonces la industria salitrera, hasta el extremo de que uno de esos elementos dirigentes llegó, por ignorancia o mala fe, hasta negar la existencia de potasa en Chile y tuvo la audacia de estampar esta declaración en un documento oficial.

En esta forma fué combatida por aquel entonces, la empresa de producir nitrato de potasa en el país, producto que, como digo, ya se había obtenido en pequeña escala y que puede producirse aquí en condiciones mucho más ventajosas que aquellas en que lo obtiene Alemania en grande escala.

Los yacimientos de Stassfurt en Alemania significan una gran riqueza para ese país, a pesar de que para poder extraer allí la potasa, se necesita alcanzar a grandes profundidades, que varían entre seiscientos y setecientos metros. En seguida, es necesario mezclar la potasa alemana con salitre llevado de Chile, produciéndose así el nitrato de potasa con que Alemania surte al mercado mundial.

En Chile tenemos este producto natural en la superficie, poseemos el manto de potasa más grande del mundo, con leyes que, como he dicho, son muy superiores a las indicadas por mi distinguido amigo el honorable señor Concha, pues no llegan sólo al 6 por ciento, sino que alcanzan al 12 por ciento; tenemos el salitre a la mano, y sin embargo, no se ha conseguido implantar aquí la industria de fabricación del nitrato de potasa.

En 1914 vino al país una delegación norteamericana, compuesta de técnicos muy competentes, a estudiar los salares de potasa de la provincia de Tarapacá. Estudió con toda minuciosidad y sin reparar en gastos, las posibilidades de esta industria, arribando a la conclusión de que la explotación de ese salar es uno de los negocios más cuantioso que puede realizarse. Se llegó,

en aquella ocasión, hasta firmar un referendun, con el propósito de iniciar esta empresa en grande escala; pero, desgraciadamente, la guerra europea dejó paralizada esta negociación.

Esta riqueza es cosa que salta a la vista de quien vaya a Tarapacá y recorra la región de los salares de Pintado a la costa. Existe allí la base para una gran industria, superior a la del salitre, porque el nitrato de potasa se paga a mejor precio, da los más espléndidos resultados como abono y tiene gran consumo, especialmente en la región frutícola de Florida, y en los terrenos en que se cosecha algodón. Sin embargo, a pesar de los numerosos artículos que se han publicado sobre esta materia, a pesar de las muchas gestiones hechas por particulares ante el Gobierno de Chile, para que de una vez por todas se afronte este problema, se estudie y dé el desarrollo que le corresponde, nada se ha conseguido hasta ahora. Los Gobiernos no han invertido un solo centavo en estudiar este negocio, ni han dado la menor facilidad a los particulares que, exponiendo sus capitales, han querido levantar esta industria que ofrece todas las posibilidades para llegar a constituir una sola de las fuentes de riqueza que pueden asegurar un brillante porvenir económico a este país.

Por eso adhiero con entusiasmo a las palabras del honorable señor Concha, cuando solicita del Supremo Gobierno que, de una vez por todas, se dedique atención preferente a esta industria que podría desarrollarse a breve plazo y remediar en gran parte el problema de la desocupación, por lo menos, en la provincia de Tarapacá.

Esto por lo que se refiere a las observaciones del honorable señor Concha.

He oído también lo que han manifestado otros señores Senadores en esta sesión, en orden a la miseria que aflige a la agricultura, a las industrias y al comercio de Temuco y a la petición que han hecho al Supremo Gobierno, de obtener algunas facilidades para poder cumplir honradamente, como ellos lo desean, sus compromisos comerciales.

Este clamor de que se han hecho eco los honorables colegas, es el que oímos diariamente los representantes de las provincias.

Naturalmente, nosotros queremos cumplir nuestros deberes y hacemos todo lo posible por obtener que en alguna forma se ayude a esta gente; pero, por desgracia, las voces de los parlamentarios casi nunca son oídas en las esferas gubernativas, aún cuando en ellas vaya envuelta toda la razón y la justicia. Lo digo con cierta amargura, porque es lo que a mí también me ha ocurrido con respecto a una petición que recibí de los obreros de Chañaral.

Ocorre, señor Presidente, que en el puerto de Chañaral no hay muelle fiscal, sino el de una empresa americana, que está a bastante distancia de la población. El Gobierno creyó conveniente—y en esto tenía mucha razón—construir un muelle en Chañaral para servir las necesidades del comercio y, sobre todo, de la minería, muelle en donde pudiera embarcarse quien quisiera sin restricciones ni molestias. Este muelle se estaba construyendo hasta que hace más o menos un mes se acordó por el Ministro de Marina paralizar su construcción. Los obreros que allí trabajan, se dirigieron a algunos parlamentarios, entre ellos al que habla, manifestándoles que con esta medida quedarían en la más absoluta indigencia y pidiendo que los fondos que existían en poder del ingeniero a cargo de las obras no ingresaran a arcas fiscales, sino que se dejaran para concluir los trabajos, pues los obreros seguirían sus faenas trabajando por la comida.

Ante una petición tan justificada, fuí a hablar con el Director de Obras Portuarias, le manifesté que no era posible echar a la calle a esa gente, retirar los 20,000 pesos que tiene el ingeniero para la terminación de la obra, dejándola inconclusa, con peligro de destrucción de la misma, y el señor Dávila me contestó: le encuentro toda la razón y he pedido al señor Ministro de Marina que permita concluir estas obras con esa insignificante suma de 20,000 pesos que hay disponible; pero el señor Ministro ha dado orden de que esos fondos ingresen a arcas fiscales y que el ingeniero vuelva a Santiago.

Esto es lo que se hace y lo que consiguen los parlamentarios cuando solicitan del Ejecutivo que se atiendan las peticiones de sus representados, perfectamente justas y atendibles en la generalidad de los casos.

Espero que sean tan reiteradas las voces de los honorables Senadores y tanto el empeño que pongamos en salvar las dificultades que se presentan en las provincias, que alguna vez el Supremo Gobierno nos oiga y ponga remedio a los males que denunciábamos en esta Sala.

5.—CONDONACION DE INTERESES A LOS DEUDORES MOROSOS DE IMPUESTOS.

El señor **Cabero** (Presidente).—En virtud del acuerdo adoptado, corresponde ocuparse del proyecto sobre condonación de intereses a los deudores de contribuciones.

El señor **Secretario**.—El proyecto dice:

Artículo 1.º Condónanse los intereses penales y multas a los deudores morosos de impuestos, contribuciones y patentes fiscales y municipales que efectúen su pago antes del 31 de diciembre de 1931.

Esta condonación se refiere a los deudores que tengan la calidad de morosos hasta el 30 de noviembre del presente año.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cabero** (Presidente).—En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor **Barros Jara**.—¿Está informado el proyecto?

El señor **Secretario**.—Se acaba de acordar la exención del trámite de Comisión, señor Senador.

El señor **Echenique**.—Creo que la fecha 31 de diciembre para la condonación de intereses tiene el inconveniente de que va a alentar a la gente a no pagar las contribuciones en noviembre, desde que no van a pagar intereses hasta el 31 de diciembre. Por eso creo que en vez de esa fecha debería decirse hasta el 31 de octubre.

El señor **Secretario**.—El proyecto dice: "a los deudores que tengan la calidad de morosos hasta el 31 de diciembre".

El señor **Echenique**.—Así van a estar incluidos en la condonación los morosos del 2.º semestre. Esto significa decirle a los deudores que no paguen las contribuciones en noviembre.

El señor **Villarroel**.—El proyecto quiere dar un plazo de gracia más amplio, mayo-

res facilidades que las que indica Su Señoría.

El señor **Barros Errázuriz**.—Insinúo la idea de que sea condición para poder acogerse al plazo de gracia que contempla el proyecto, el haber pagado las contribuciones del 2.º semestre; de otro modo, nos vamos a encontrar en el caso de que los deudores estarán atrasados permanentemente en un semestre.

El señor **Ríos**.—El proyecto sólo perdona las multas e intereses penales. Los corrientes siguen corriendo.

El señor **Barros Jara**.—A mi juicio, está muy bien el proyecto como lo ha aprobado la Cámara de Diputados; así se ampara a los que no pueden pagar y no se sacrifica a una gran cantidad de personas que carecen de los recursos necesarios para atender al pago de las contribuciones. El proyecto se limita a perdonar los intereses penales y multas en que incurran las personas por falta de pago de las contribuciones y patentes hasta el 31 de diciembre.

Ahora, el que no puede pagar más que lo atrasado, lo hace, y sigue moroso en las contribuciones y patentes que vengan después, pero no se le priva de los beneficios de este proyecto de gracia.

El señor **Cabero** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento del Honorable Senado para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º que se acaba de leer.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

El señor **Villarroel**.—Ruego al Senado que acuerde tramitar este proyecto sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Cabero** (Presidente).—Si no hay oposición, se hará como lo pide el honorable señor Villarroel.

Acordado.

6.—LA INDUSTRIA DEL NITRATO DE POTASIO

El señor **Cabero** (Presidente). — Continuando en los incidentes, ofrezco la palabra.

El señor **Núñez Morgado**. — Aprovecho los pocos minutos que restan, para hacer también algunas observaciones sobre la materia a que se han referido los honorables señores Concha y Villarroel.

En realidad, solamente se puede explicar que el salitre potásico no se haya explotado en Chile, por la carencia absoluta de directiva de parte del Gobierno y de la fenecida Asociación Salitrera.

El producto a que se ha hecho referencia, da un valor total útil superior al sesenta por ciento, contra quince por ciento que da el salitre sódico, en circunstancias que se costea con exceso el mayor valor de elaboración con el precio del producto definitivo.

Hoy no podemos ni soñar siquiera con

que esta fuente de riqueza pueda aprovecharse, mientras exista esta desgraciada institución aprobada por el Senado con el único voto en contra del Senador que habla, que se llama la Cosach. Mientras subsista la Cosach, no tendremos esperanza de obtener este beneficio, ni otros más como el estanco del yodo, a que ya me he referido, cuyo establecimiento sería una medida salvadora para la nación.

Por eso adhiero con el mayor agrado a las expresiones ya vertidas, y espero que con el estudio que se está haciendo hoy en todo el país, de Norte a Sur, con el que está realizando la Cámara de Diputados y con el que habré de traer aquí, espero, digo, que obtendremos la disolución de esa nefasta institución llamada Cosach.

Cuando podamos decir que hemos desecho la Cosach y formado el estanco del yodo, podremos lanzar a toda voz un hosanna de libertad económica para este país, que de otra manera no veo cómo se puede alcanzar.

El señor **Cabero** (Presidente).—Ofrezco la palabra en los incidentes.

Ofrezco la palabra.

Terminado los incidentes.

Como no hay ningún asunto en estado de tabla, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.